

EXP-UNC:0043045/2014

Córdoba, 02 SEP 2014

VISTO:

El pedido por parte de la Directora del CePIA de la Facultad de Artes, Mgter. Carolina Senmartin, de llevar a cabo en la Sala Jorge Diaz la puesta en escena de las obras tituladas "Vualá y "Tanhumanos", y

CONSIDERANDO:

Que dichos pedidos fueron aprobados mediante Resolución N° 217/2014 y 245/2014 respectivamente.

Que se hace necesario ampliar el artículo 1° de las citadas Resoluciones reemplazando el texto de su segundo párrafo.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

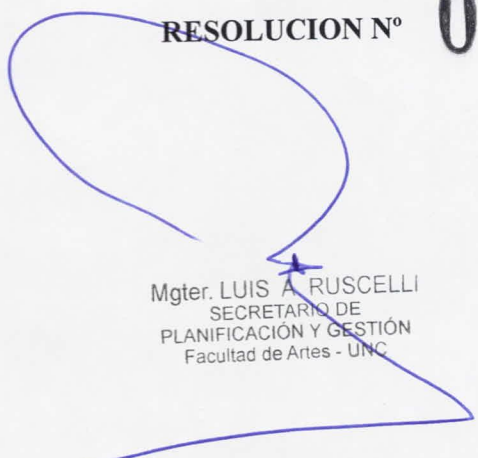
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reemplazar el texto del segundo párrafo del Artículo 1° de las Resoluciones N° 217/2014 y 245/2014 por el siguiente: "El porcentaje destinado a los integrantes del proyecto de producción es del 70 % del total recaudado, correspondiendo el 30 % restante a la UNC-FA-CePIA, una vez hechas las retenciones devenidas de obligaciones con la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES).".

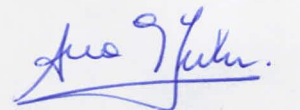
ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar al Área Económica Financiera Personal y Sueldos y CePIA. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0426



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Córdoba